MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 047/2022

A : **Abg. Carolina Rojas – Jefa –Departamento de Gestion de Contrataciones.**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **11/03/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES –SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **ADN PROCESOS ELECTRÓNICOS S.R.L.**
- ✓ **LA LEY PARAGUAYA S.A.**
- ✓ **MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZALEZ**
- ✓ **PUNTOPY S.A.**
- ✓ **VISUAL RESEARCH S.A.**

De las solicitudes enviadas solo se ha obtenido retorno de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido via correo electronico por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. y Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2019-2020), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 en el Punto menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en el punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - D.G.C.
CONATEL

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

MF/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 11 de marzo de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY**

SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. PRESUPUESTO LA LEY PARAGUAYA S.A (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL 2019 ID N° 357859	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL 2020 ID N° 379979	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	Suscripción al Servicio Online de Leyes del Paraguay	12	Mes	3.450.000	3.250.000	2.964.000	**3.221.333**	3.704.533	2.416.000

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LEYES ONLINE DEL PARAGUAY

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de marzo de 2022, 8:43
Para: info@adn.com.py
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

ADN PROCESOS ELECTRÓNICOS S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY EE TT 2022.pdf
461K

PRECIOS REFERENCIALES - LEYES ONLINE DEL PY.xlsx
10K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LEYES ONLINE DEL PARAGUAY

2 mensajes

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de marzo de 2022, 8:45
Para: katherin.otazu@laley.com.py
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

PRECIOS REFERENCIALES - LEYES ONLINE DEL PY.xlsx
10K

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY EE TT 2022.pdf
461K

Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py> 10 de marzo de 2022, 11:06
Para: Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Cc: "contratacion@conatel.gov.py" <contratacion@conatel.gov.py>, Ana Sanabria <ana.sanabria@laley.com.py>

Muy buenos días.

Conforme a lo solicitado por la Entidad, cumplo en remitir las especificaciones técnicas de nuestro servicio y la correspondiente cotización.

Cualquier duda o sugerencias me encuentro a las órdenes.

Atenta a la recepción del correo.

Mis respetuosos saludos.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Especificaciones Tecnicas - CONATEL.pdf
1930K

PLANILLA DE PRECIO.pdf
176K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LEYES ONLINE DEL PARAGUAY

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de marzo de 2022, 8:46
Para: maxb@upload.com.py
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZALEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY EE TT 2022.pdf
461K

PRECIOS REFERENCIALES - LEYES ONLINE DEL PY.xlsx
10K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LEYES ONLINE DEL PARAGUAY

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de marzo de 2022, 8:48
Para: administracion@puntopy.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

PUNTOPY S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

PRECIOS REFERENCIALES - LEYES ONLINE DEL PY.xlsx
10K

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY EE TT 2022.pdf
461K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LEYES ONLINE DEL PARAGUAY

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de marzo de 2022, 8:49
Para: fabian@visual.com.py
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

VISUAL RESEARCH SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY EE TT 2022.pdf
461K

PRECIOS REFERENCIALES - LEYES ONLINE DEL PY.xlsx
10K

SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY					
Ítem	Descripción	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Suscripción al Servicio Online de Leyes del Paraguay	12	Mes	3.450.000	41.400.000

Abg. Katherin Otazú

LA LEY

La Ley Paraguaya S.A.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONFORME

29 OCT. 2019

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2507/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1038/2019 de fecha 10 de mayo de 2019 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859.,** de fecha 25 de setiembre de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 188/2019, de fecha 27 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**.

Que, en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la "**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES",** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859,** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80003866-5**, por la suma total de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil). Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio serán en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2019, Acta Nº 45/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID Nº 357.859,** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80003866-5**, por la suma total de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA Incluido**, siendo el precio unitario mensual ofertado de Gs. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil). Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio serán en forma mensual, con una vigencia desde el 30 de noviembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 12(doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) para el rubro: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 10.000.000 (diez millones), según CDP Nº 79/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva y, en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2507/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

A1104165

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1384/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979

Asunción, 24 de junio de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Reevaluación de fecha 21 de junio de 2021, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución Directorio Nº 2284/2020 modificado por medio de la Resolución Directorio N° 1322/2021 de fecha 16 de junio de 2021., referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979;** la Providencia GOC Nº 86/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19, presenta su Informe de Reevaluación.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 424/21, en donde se hace lugar a la protesta promovida por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A**, y en consecuencia se retrotrae a la etapa de evaluación, el Comité procede a la reevaluación de las ofertas presentadas para la contratación de referencia.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo".

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979, a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC Nº 80003866-5, por un monto total de Gs. 29.640.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido**. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 10(diez) meses.

Que, en lo que se refiere a la duración del servicio, el mismo será de 10 (diez) meses, esto debido a que la primera evaluación ha sido adjudicada al oferente **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L** se ha emitido el CC (Código de Contratación) y ya se ha ejecutado 2 (dos) meses del Servicio requerido. Conforme a la Resolución DNCP N° 424/21, en donde se hace lugar a la protesta promovida por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A**, y en consecuencia se retrotrae a la etapa de evaluación, el Comité procede a la reevaluación de las ofertas presentadas para la contratación de referencia, por lo que en la presente reevaluación la adjudicación será por el plazo restante de ejecución que ha sido originalmente de 12 (doce) meses.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 10(diez) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2021, Acta N° 28/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979, a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80003866-5, por un monto total de Gs. 29.640.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido**. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 10(diez) meses. conforme al **Artículo 34 inciso c)** " ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1384/2021.

A1123214

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN
FECHA 01-07-2021